# **GUIA DE CARGA ESCALA PLAN DE SENTENCIA**<sup>1</sup>

# Contenido

1.	IDENTIFICACION	2	
2.	HISTORIAL DELICTIVO	2	
3.	INFORMACION DEL DELITO	3	
4.	ANALISIS DEL DELITO	5	
5.	CONDICIONES DE HABITABILIDAD / ALOJAMIENTO	6	
6.	EDUCACION, CAPACITACION Y EMPLEABILIDAD	7	
7.	MANEJO FINANCIERO E INGRESOS	9	
8.	RELACIONES CERCANAS	10	
9.	ESTILO DE VIDA Y PARES	11	
10.	CONSUMO DE SUSTANCIAS	12	
11.	BIENESTAR EMOCIONAL	14	
12.	ESTILO DE PENSAMIENTO Y COMPORTAMIENTO	15	
13.	ACTITUDES	16	
14.	SALUD Y OTRAS CONSIDERACIONES	16	
Ane	xo – Plan de Sentencia	TO 3   ABILIDAD / ALOJAMIENTO 6   ION Y EMPLEABILIDAD 7   NGRESOS 9   10 11   CIAS 12   AL 14   ITO Y COMPORTAMIENTO 15   IDERACIONES 16   IDERACIONES 16   Sy pueblos indígenas 17   Sy pueblos indígenas 17   18 20   Disexuales y transexuales 18   18 18	
1.	Internos con dispacidades	17	
2.	Minorías étnicas y raciales y pueblos indígenas	17	
3.	Reclusos extranjeros	18	
4.	Reclusos homosexuales, bisexuales y transexuales	18	
5.	Reclusos de la tercera edad	18	
6.	Internos Jóvenes Adultos	19	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes - La Guía de Introducción se concentra principalmente en intervenciones para abordar las necesidades y circunstancias de los delincuentes como individuos y para aumentar la probabilidad de que desistan del delito. Como resultado de ello, no enfoca los temas estructurales, sociales y económicos más amplios que son debidamente descriptos como causas raíz del delito. No se refiere a la urgente necesidad de prevención primaria del mismo, ni a las medidas de inclusión social, ni a la pacificación, ni al acceso a la educación y el empleo, ni al desarrollo económico ni a ninguna de las otras amplias intervenciones sociales que se necesitan en primer lugar para prevenir el delito. Esto se debe simplemente a que el alcance de la Guía de Introducción está intencionalmente limitado a las medidas de "prevención terciaria" destinadas a evitar la reincidencia.

# **PREGUNTAS:**

# 1. IDENTIFICACION

Se recomienda que esta sección sea completada por los profesionales designados por la dirección de criminología con colaboración de áreas requeridas.

- 1.1 Domicilio/domicilio declarado (Este debe ser obtenido del Legajo Social del interno y/o DNI del mismo), en tanto resulta conveniente que los profesionales designados por la dirección de asistencia social sean los encargados de completar los ítems 1.1 y 1.2.
- **1.2** Teléfono (Se obtendrá del Legajo Social del interno o de la Historia Criminológica), en tanto resulta conveniente que los profesionales designados por la dirección de asistencia social sean los encargados de completar los ítems 1.1 y 1.2.
- 1.3 Período²(Surge de la historia criminológica y/o información obrante en criminología), en tanto resulta conveniente que los profesionales designados por la dirección de criminología sean los encargados de completar los ítems 1.3-1.5
- **1.4** Fase<sup>3</sup>(Informe a tribunales / informe para plan de intervención / postulación a beneficios o libertad condicional)(Surge de la historia criminológica y/o información obrante en criminología)
- 1.5 Situación procesal<sup>4</sup> (Surge de la información suministrada por la división judicial y por el servicio criminológico).
- 1.6 Penas sustitutivas, permisos de salida, otras formas de cumplimiento de la comunidad. ¿Existe cualquier impacto adverso para los otros en el domicilio del infractor que retoma? Si la respuesta es Sí, por favor especifique (Surge del Legajo Social del interno. Consignar por ejemplo: inexistencia de periodos de convivencia con el grupo receptor, labilidad entre el vínculo existente entre el interno-referente, una parte del grupo receptor no refiere conformidad en recibir al interno en el domicilio, que la víctima resida en el domicilio. Prestar mayor atención en los casos de los delitos contra la integridad sexual a menores de edad, y la existencia de niños, niñas o adolescentes en el domicilio receptor)
- 1.7 ¿Existe una línea de teléfono fijo en el domicilio? (Surge del Legajo Social del interno).
- 1.8 Actitud hacia la supervisión/ licencia. Señale experiencia pasada de supervisión si es aplicable ¿Cómo percibe el/la interno/a la supervisión, favorable o desfavorablemente? ¿Es probable que colabore con la persona a cargo de supervisarlo?
- 1.9 ¿Las actitudes hacia la autoridad se manifiestan de manera positiva?

# 2 HISTORIAL DELICTIVO5

Se recomienda que esta sección sea completada por los profesionales designados por la dirección de criminología en lo que hace a los ítems 2.-2.9.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Período: Los períodos del Régimen de progresividad están determinados en el Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución (Decreto N°396/99). Siendo los mismos 1-Período de prueba: Consiste en el estudio médico-psicológico-social de la persona privada de la libertad y en la formulación del diagnóstico y pronostico criminológico. El servicio criminológico confeccionara la Historia Criminológica. Esta etapa determinara en qué fase o periodo del tratamiento se incorporara al condenado y el establecimiento, sección o grupo a que deba ser destinado. 2-Período de Tratamiento dividido en 3 (tres) fases: a- Socialización; b-Consolidación; c-Confianza. 3-Período de prueba: Requisitos que se establecen en el artículo 27 del Reglamento de Modalidades Básicas y el artículo 56BIS de la Ley N°24.660(texto incorporado por la reforma de la Ley N°25.948). 4-Libertad Condicional: Otorgada por el juez de Ejecución si reúne las condiciones legales establecidas en el artículo 13 del Código Penal.5- Libertad asistida: Regulado en los artículos 54,55 y 56 de la Ley N°24.660 (reforma modificada de la Ley N°25.948)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Fases: se dividen en 3 (tres). a-Socialización: en este periodo el Consejo Correccional deberá considerar las recomendaciones formuladas por el Servicio Criminológico para el tratamiento penitenciario. Deberá fijar las pautas del tratamiento: salud psicofísica, capacitación y formación profesional; actividad laboral, actividades educacionales, culturales y recreativas; relaciones familiares y sociales. B-Consolidación: Los requisitos los establece el artículo 20 del Reglamento de Modalidades básicas. C- Confianza: requisitos fijados en el artículo 23 del Reglamento de Modalidades Básicas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Situación procesal: Condenado, procesado; REAV: Régimen de Ejecución Anticipada Voluntaria le da la posibilidad al procesado de recibir el mismo tratamiento que el condenado en lo que respecta a transitar las distintas fases o períodos del Régimen de progresividad. Decreto 1464/07.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> POR QUÉ INVERTIR EN LA REINTEGRACIÓN SOCIAL DE DELINCUENTES 11 D. Abordando los factores de riesgo La prevención de la reincidencia requiere intervenciones efectivas basadas en la comprensión de los factores que representan un riesgo para los delincuentes y les dificultan el éxito de su reintegración en la sociedad (por ej. Victimización temprana, dificultad de aprendizaje, abuso de substancias, familias que no los apoyan, enfermedad mental y física, y demás). Algunos factores de riesgo son dinámicos — en el sentido de que son dóciles al cambio — mientras que otros factores de riesgo no lo son.16 Los factores de riesgo dinámicos pueden ser tratados por programas dentro o fuera del sistema de justicia penal. Los programas de reintegración se desarrollan típicamente sobre la base del entendimiento actual de los factores de riesgo dinámicos relacionados con la reincidencia, las necesidades de los delincuentes y los desafíos que ellos encuentran al salir de la prisión. Los programas varían de acuerdo a los factores de riesgo y al tipo de problema de integración social que están diseñados a tratar. Muchos programas se concentran en los desafíos específicos que confrontan los delincuentes, tales como el uso de drogas, la dependencia de drogas o el desempleo. Muchos programas de reintegración han sido diseñados para tratar con categorías específicas de delincuentes, tales como los delincuentes reincidentes, delincuentes dependientes de drogas, delincuentes juveniles, delincuentes con enfermedades mentales o delincuentes sexuales peligrosos.17

- **2.1**Delito actual (Registro del delito principal, delito que recibió la sentencia más larga) (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico, de la historia criminológica)
- **2.2**Fecha condena (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico, de la historia criminológica)
- **2.3** Juzgado (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico, de la historia criminológica)
- **2.4**Causa pendiente (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica)
- **2.5**Duración de la condena (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica), el campo es solo texto donde se puede cargar como "Perpetua", en caso de pena temporal deberá contemplarse de la siguiente forma: "XX años, XX meses y XX días", resulta de información.
- **2.6**Reincidente<sup>6</sup>(Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica, y del artículo: midiendo reincidencia<sup>7</sup>)
- 2.7Fecha de vencimiento de la condena (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica), en el caso de registrar condena "perpetua", y no tener informes sobre fecha temporal de vencimiento, el registro de esta dato permanecerá en blanco.
- **2.8**Ingrese la Fecha L.A o la fecha de L.C<sup>8</sup>(Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica)
- 2.9Fuentes de información (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica), a su vez se deberá dejar registro de todas las fuentes que hayan aportado datos para la carga del mentado formulario. Opciones: "...Fuentes de Información Legajo o historia criminológica -Judicial (LPU), Legajo educativo, Legajo social, Legajo o historia criminológica, Historia clínica (Sanidad), Legajo laboral (Trabajo), Judicial (LPU), División seguridad interna, Clero, Oficio judicial / Test sentencia, No hay dato, Otros (especificar)...".

#### 3 INFORMACION DEL DELITO

Los profesionales designados por la dirección de criminología serán los encargados de completar los ítems 3.1-3.17

- **3.1**Delito más grave en condena actual (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica), en caso de registrar varios delitos debería registrarse el delito más gravoso y como resulta en formato solo texto debería considerarse además en orden descendente el resto de las tipologías delictivas.
- 3.2 Según situación legal ¿El delito es violento? (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio criminológico de la historia criminológica y de los considerados delitos violentos conforme el código penal. Delitos violentos son considerados aquellos en los cuales la comisión del mismo se ejerce con fuerza en las cosas o violencia en las personas, tomando como referencia lo siguiente: "... Articulo 56BIS: No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos: 1) Homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal. 2) Delitos contra la integridad sexual, previstos en los artículos 119, 120, 124, 125, 125 bis, 126, 127, 128 primer y segundo párrafos, y 130 del Código Penal. 3) Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal. 4) Tortura seguida de muerte, artículo 144 ter, inciso 2, del Código Penal. 5) Delitos previstos en los artículos 165 y 166, inciso 2, segundo párrafo del Código Penal. 6) Secuestro extorsivo, si se causare la muerte de la persona ofendida, conforme a los supuestos previstos en el Artículo 170, antepenúltimo y anteúltimo párrafos, del Código Penal. 7) Delitos previstos en los artículos 145 bis y ter del

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Medición de la reincidencia Como han hecho notar los investigadores, "la gente comete delitos por muchos motivos". La intervención de la justicia penal no es necesariamente el factor más importante que influye en el desistimiento del delito. Sin embargo, el desistimiento (falta de reincidencia) es el resultado que se desea obtener de las intervenciones de reintegración y usualmente se mide por un indicador tal como la repetición de la delincuencia, la condena o el encarcelamiento. Sin embargo, los índices de reincidencia son difíciles de establecer. Las estimaciones de los índices de reincidencia están influenciadas por el cómo y cuándo la re-delincuencia es medida. Además, la reincidencia puede ser medida en diferentes puntos de los contactos conocidos del delincuente con el sistema de justicia penal. Medir la reincidencia (sea en base a los datos oficiales o en encuestas de información propia) es siempre difícil. El uso de los índices de reincidencia (como representante de la re-delincuencia) está lleno de defectos: es un recuento incompleto de la delincuencia real, como así también una medición de todo o nada; no tiene en cuenta los cambios en la naturaleza, severidad o frecuencia de los delitos cometidos. Por lo tanto, aún si la reincidencia es un indicador inevitable del desempeño de los programas de reintegración, debe ser suplementada por otros indicadores más discernientes.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Revista de criminología- Año 2016-Capítulo VII Midiendo Reincidencia: relevancia de un criterio adecuado y dificultades para su construcción.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Libertad Condicional: Recupera la libertad luego de haber cumplido parte de la condena, con ciertas condiciones, es otorgada por el juez de Ejecución si se reúnen las condiciones legales establecidas en el artículo 13 del Código penal. Libertad asistida: Es la posibilidad del egreso seis meses antes del vencimiento de la condena del establecimiento penitenciario. Está regulado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 24.660 (reforma modificada de la Ley N°25.948)

- Código Penal.8) Casos en que sea aplicable el artículo 41 quinquies del Código Penal.9), en el caso de gravoso se consideraran como Financiamiento del terrorismo, previsto en el artículo 306 del Código Penal.10) Delitos previstos en los artículos 5°, 6° y 7° de la ley 23.737 o la que en el futuro la reemplace.11) Delitos previstos en los artículos 865, 866 y 867 del Código Aduanero. 9
- 3.3Cantidad total de delitos que contenga la sentencia actual o en caso de ser una pena única, cantidad de delitos que involucra (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105 y/o de la información obrante del servicio de criminología de la historia criminológica).
- 3.4La condena actual incluye robo agravado o posee condena previa por robo agravado (Surge de la situación legal emanada de la División o DPTO Judicial del Formulario 105, y/o de la información obrante del servicio de criminología de la historia criminológica y del sistema LPU) (Demuestran que aquellos que han cometido un robo agravado son más propensos a ser reincidentes)
- **3.5**Número de detenciones en instituto de menores (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros No posee, 1 o 2, 3 o más, No hay dato.
- **3.6**Número de detenciones siendo mayor de 18 años. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros No posee, 1 o 2, 3 o más, No hay dato.
- **3.7**Número de condenas anteriores. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros No posee, 1 o 2, 3 o más, No hay dato.
- **3.8**Edad de la primera condena (registrada en años). (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros *Registrada en años*, De 18 a 21, De 22 a 30, Más de 30, No hay dato.
- **3.9**Edad del primer contacto con el sistema penal debido a conductas infractoras de ley o de transgresión de normas (registro en años). (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros 18 o más, 14 a 17, Menos de 14, No hay dato.
- **3.10**Antecedentes o intentos de fuga, evasión, no reintegro de salida transitoria o abandono del tratamiento. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial)
- **3.11**Diversidad criminal: registrar los diferentes tipos de delitos señalando el número de delitos en el cuadro para cada categoría. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial). El rango obedece a los siguientes parámetros registrado en números de delitos. 0-2 ,3 -4, 5 o más, no hay dato.
- 3.12Marque abajo los delitos por los que estuvo detenido anteriormente. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial) (Seleccionar uno o varios delitos por los que estuvo anteriormente detenido). Marque abajo los delitos por los que estuvo detenido anteriormente Robo simple, Homicidio, homicidio sin premeditación o intento de homicidio, Rapto / secuestro / lesiones, Hurto, Daño criminal, acto incendiario, Otros delitos violentos: incluyendo robo agravado, portación ilegal o uso de armas, Delitos contra la propiedad no violentos incluyendo robo por sorpresa y otros, Fraude, falsificación, chantaje, Drogas: importación / venta / posesión, Delitos sexuales (excluyendo prostitución y solicitud de servicios sexuales, etc.), Robo simple, Lavado de activos / Delitos contra la Administración Pública, No corresponde
- **3.13**Egresos anticipados o transitorios que haya usufructuado en condenas anteriores. Libertad Asistida; Libertad Condicional; Salidas Transitorias; Arresto Domiciliario (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial).
- **3.14**Incumplimiento o quebrantamiento de egresos anticipados o transitorios hasta la fecha. Revocación Libertad Condicional, Libertad Asistida; Suspensión o Revocación de Salidas Transitorias y Semilibertad. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial)
- **3.15**Cantidad de condenas anteriores por delitos contra la integridad sexual<sup>10</sup>. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial, el artículo ¿Pueden rehabilitarse los agresores sexuales?: lo que funciona de acuerdo con la evidencia empírica existente.<sup>11</sup>) El rango obedece a los siguientes parámetros registrado en número de delitos, 1 o 2, 3 o más, no posee, no corresponde.
- 3.16 Cantidad de condenas anteriores por delitos violentos. (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial, considerar los delitos violentos indicados en el punto 3.16). El rango obedece a los siguientes parámetros registrado en número de condenas, 1 o 2, 3 o más, no posee, no corresponde.
- 3.17 Cantidad de condenas anteriores por otros delitos (ni sexuales ni violentos). (Surge de la historia criminológica, del sistema LPU e información obrante de judicial, considerar delitos simples o complejos, no registrando los delitos contra la integridad sexual y tipificados como violentos). El rango obedece a los siguientes parámetros registrado en números de condenas, 1 o 2, 3 o más, no posee, no corresponde.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Ley 27375. Ejecución de la pena privativa de la libertad. Artículo 56bis.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup>Lev 27352. Delitos sexuales

<sup>11</sup> Revista de criminología- Año 2016- Capítulo VIII ¿Pueden rehabilitarse los agresores sexuales?: lo que funciona de acuerdo con la evidencia empírica existente.

#### 4 ANALISIS DEL DELITO<sup>12</sup>

(Para analizar el delito debe considerar las siguientes cuestiones; ¿Qué sucedió exactamente? Breve reseña del delito. Qué hizo el infractor. Quién más estaba involucrado. Cuál fue la respuesta de la víctima. Factores anteriores a la infracción. ¿Cuándo y Dónde? Breve descripción del lugar, hora aproximadamente. Tener en cuenta aspectos preocupantes de la situación. ¿Cómo? Breve descripción de los eventos que condujeron a la infracción, planificación y las precauciones tomadas para evitar la detención. Contacto previo víctima – infractor)

Los profesionales designados por la dirección de criminología serán los encargados de completar los ítems 4.1-4.17.

- 4.1El delito por el que está detenido actualmente involucra alguna de las siguientes características (marque la/s casilla/s correspondiente). (Surge del testimonio de sentencia y/o de la historia criminológica, marque uno o varias según corresponda acerca de las características que presentaría el delito actual). Marque la/s casilla/s correspondiente/s, Portación / uso de armas (especificar), Ingrese texto, uso de armas blancas y uso de fuerza, Cualquier uso de la violencia o amenaza de violencia / coerción, Uso excesivo de la violencia / violencia, innecesaria, Incendio, Daños a la propiedad, Componente sexual, Ninguna de las anteriores
- **4.2** ¿Hay víctima directa? (Un individuo es considerado victima si tiene contacto con el delincuente o si el delincuente lo conoce) (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.3**Ocurrió cualquier cosa de las que se indican a continuación:(Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- -Hubo alguna victima(s) directa. Ej. Contacto, selección o acecho (Delito de violencia interpersonal, Acechado por ejemplo por teléfono, selección por ejemplo sabe que la víctima guardaba dinero)
- -La víctima fue seleccionada por motivaciones raciales u odio hacia otro grupo identificable.
- -Respuesta a una víctima especifica (Ej. Venganza, rencor) (algo que hizo la víctima, no hizo, algo del pasado, disputa entre vecinos, ajuste de cuentas)
- -Violencia física hacia la pareja.
- -Victimización repetida de la misma persona.
- -La víctima era un extraño/a al infractor.
- 4.4Edad de la víctima (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- 4.5Sexo de la víctima (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.6** ¿Existía relación previa entre victima/victimario? (P. ej. Miembro de la familia, educado/buena presencia, conocido, un extraño al azar, o de situación irrelevante) (El propósito es si existe una elección o un problema en torno a la víctima, lo cual indica un riesgo grave a futuro) (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.7**Registre cualquier otra información relevante (raza/ etnia/ cultura/ religión de la víctima a considerar vulnerabilidad) (Si no se conocían tener en cuenta la forma en que entraron en contacto. Debe registrarse el detalle de todas las víctimas) (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.8**Impacto en la víctima. Registre cualquier consecuencia particular. (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica) (¿Se da cuenta del daño causado a la víctima y se percata de los derechos de los otros?) (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica). SI (Expresa preocupación por el bienestar de las víctimas. Reconoce que sus acciones pueden tener repercusiones muchos más amplias en la vida de la víctima) No (No tiene en cuenta el impacto sobre la víctima. Niega la existencia de víctimas. No muestra consideración por los sentimientos de los demás. Está centrado en sí mismo y no mira las consecuencias de su delito. Asume que las víctimas se lo merecían)
- **4.9** ¿Hubo otros involucrados? (P. ej. Co-delincuentes/líder/seguidor) (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)

Evaluación del riesgo de re-delincuencia del prisionero Existen métodos e instrumentos para evaluar los factores clave que pueden tener impacto sobre la probabilidad de que un delincuente vuelva a delinquir. Estos factores de riesgo están definidos como factores previos que aumentan la probabilidad (riesgo) de re-delincuencia y por lo tanto el peligro potencial que puede representar el delincuente para la víctima y la comunidad. Se han desarrollado convalidado una cantidad de instrumentos para diferentes tipos de delincuentes para proceder lo más sistemáticamente posible a identificar los factores de riesgo de los individuos delincuentes. El conocimiento de los factores de riesgo asociados con la reincidencia puede usarse para desarrollar los perfiles de delincuentes de alto riesgo (perfiles forenses) para ayudar a los profesionales y a quienes deciden a identificar a los candidatos para las diversas formas de intervención. Por ejemplo, un estudio de los factores de riesgo asociados no sólo con la reincidencia, sino también con la reincidencia severa, ha permitido que los investigadores en los Países Bajos preparen un perfil forense para delincuentes juveniles. El perfil identifica una cantidad de factores agrupados en siete categorías: (a) entorno familiar; (b) factores de riesgo relacionados con el delito y uso de substancias; (c) historial de conducta delictiva; (d) factores psicológicos y cognitivos; (e) psicopatía; (f) comportamiento social y relaciones interpersonales; y (g) comportamiento durante la estadía en una institución, cuando corresponda.57 55 F. Lösel y D. Bender, "Protective factors and resilience", in Early Prevention of Adult Antisocial Behaviour, D. P. Farrington y J. W. Coid, eds. (Cambridge, Cambridge University Press, 2003), p. 130-204. 56 Harper y Chitty, The Impact of Corrections on Re-offending. 57 E. Mulder y otros, "Risk factors for overall recidivism in serious juvenile offenders", International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, Vol. 55, N. 1 (2011), p. 118-13

- **4.10**Indique la cantidad de involucrados adicionales (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica). Especificar qué relación tienen con el infractor, algún otro dato relevante.
- **4.11** ¿Hubo influencia del grupo de pares? (por ejemplo, el infractor es fácilmente influenciable, ¿es miembro de una pandilla? Si hubo otros involucrados, ¿el infractor era el líder?) Describa brevemente (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica) (¿Fue líder en la comisión del delito? ¿Qué papel juega la influencia de los pares? ¿Hay evidencia de presión de los pares? ¿Era miembro de una banda?)
- **4.12** ¿Pertenece o perteneció a alguna organización criminal? (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.13** ¿Alguno de los factores siguientes actuó como desencadenante en el momento del delito actual? Marque del que exista evidencia. (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica). Indicar cual/es pornografía, problemas psiquiátricos, drogas, alcohol, no cumplimiento de prescripción médica, estado emocional, eventos vitales traumáticos (divorcio, despido), ninguna.
- **4.14** ¿El delito(s) actual forma parte de una escalada en gravedad respecto a delitos previos? (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.15** ¿El delito(s) actual es parte de un patrón establecido de delitos similares? (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica)
- **4.16** ¿El interno acepta su responsabilidad por el delito(s) actual? Si (Acepta un grado de Responsabilidad en sus actos. No da excusas) No (No se hace responsable de sus ofensas. Se excusa y culpa a los demás. Minimiza la gravedad del hecho. Niega parcialmente el delito o afirma que no estaba en su poder evitarlo)
- **4.17** ¿Cuánta responsabilidad reconoce sobre el delito(s)? Culpa a otros/as, minimiza la magnitud de su delito. (Surge del testimonio de sentencia y/o historia criminológica).

# 5. CONDICIONES DE HABITABILIDAD / ALOJAMIENTO

Los profesionales designados por la dirección de asistencia social serán los encargados de completar los ítems 5.1-5.9.

- 5.1Estatus de acomodación (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos) (para libertad condicional, libertad asistida, salidas transitorias, entre otras). Alojamiento independiente permanente (hogar propio), algún tipo de residencia protegida (comunidad terapéutica, casa de acogida, entre otras), transitorio o alojamiento a corto plazo (casa amigos, hospedería o residencial), sin residencia fija, no hay dato.
- **5.2**Si es actualización de datos, por favor seleccione "Actual /al ingreso", por el contrario, si es para internos cercanos al egreso (libertad condicional, libertad asistida, salidas transitorias, entre otras), por favor seleccione "Planificado al egreso". (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. El personal que realice la carga deberá tener en cuenta, si los datos son los aportados por el interno a su ingreso, o en entrevista por actualización deberán consignar actual/ingreso, o si están próximos a su egreso planificado al egreso)
- **5.3** ¿Con quién vive usualmente? (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **5.4**En la idea de un posible egreso. ¿Actualmente posee domicilio fijo? En caso de acomodación transitoria responda "No". Si marca "Sí" Seleccione las tres consignas siguientes como "Problema significativo". (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **5.5**Idoneidad de la residencia<sup>13</sup> (Calidad de la residencia, adecuación de las condiciones de vida, hacinamiento, relaciones con el resto de los residentes). (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. Se deberá considerar que no hay problemas en los casos en que

<sup>13</sup> IV PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN EN LAS PRISIONES 65 Asistencia para asegurar vivienda y trabajo Hay una cantidad de intervenciones que pueden realizarse como parte de un programa previo a la liberación para ayudar a los delincuentes a prepararse para su reintegración en el mercado laboral. Estas incluyen servicios para ayudar a los prisioneros a buscar trabajo y capacitarlos para presentarse a entrevistas, discusiones conjuntas acerca de las expectativas, tratamiento de la ansiedad relacionada con el proceso de búsqueda de trabajo, suministro de información acerca del mercado laboral, preparación del curriculum vitae y las solicitudes, información y contactos con las agencias de empleo públicas y privadas y contactos con individuos o empleadores anteriores que puedan asistirles en su búsqueda de empleo. Problemas de vivienda • La gran mayoría de la gente que es liberada de la prisión no tiene acceso a alojamiento adecuado. • La información y el apoyo para asegurar el alojamiento son sumamente inadecuados. • Los ex-prisioneros y reincidentes que vuelven a la cárcel señalan la falta de vivienda adecuado como el factor clave del fracaso de su transición a la vida fuera de la prisión. • Hay una casi total falta de coordinación e integración apropiada entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales en esta área. • Hay subgrupos especiales entre los ex-prisioneros, tales como aquellos con enfermedad mental, jóvenes solteros y mujeres solteras con hijos que son más vulnerable y es más probable que terminen sin una vivienda adecuada. CAPÍTULO • El aislamiento social es sentido por muchos ex-prisioneros que terminan sin hogar o viviendo en viviendas inestables e inadecuadas. • Enviar a los ex-prisioneros a los albergues puede ser una continuación del rotulado de la prisión y, si bien los albergues supervisados por 24 horas pueden ser necesarios para algunos como transición a la comunidad, se debería proporcionar una mayor variedad de alojamiento, especialmente unidades independientes, con apoyo disponible in situ. Fuente: E. Baldry y otros, "Ex-prisioneros y su alojamiento: ¿cómo influyen las diferentes formas de vivienda sobre la reintegración social de los ex prisioneros?", documento presentado en la Conferencia Vivienda, Delito y Comunidades Más Fuertes, Melbourne, NSW, Australia, 6-7 Mayo 2002.

- todas las opciones sean positivas. Si existiese un problema marcar algún problema y en caso de que sean más de una opción marcar problema significativo. Puede vivir cerca de pares criminales, con un alto nivel de contactos. Tener problemas con el infractor viva en esa zona)
- **5.6**Permanencia del alojamiento (Tiempo en la dirección, cambios frecuentes de domicilio, probable continuidad de la disponibilidad de la residencia. ¿La acomodación es temporal?). (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. Ídem explicación punto 5.4)
- 5.7Adecuación del emplazamiento de la residencia (nivel local de actividad criminal, acceso a contactos criminales, proximidad a víctimas). (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. Se deberá considerar que no hay problemas en los casos en que todas las opciones sean negativas. Si existiese un problema marcar algún problema y en caso de que sean más de una marcar problema significativo)
- 5.8 ¿Existen aspectos de la residencia vinculados al riesgo de daños severos, riesgos para el individuo y riesgo para otros? (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. En el caso de que el interno en su lugar de residencia padezca algún tipo de riesgo para sí y/o para otros, especificar las variables, por ejemplo: cercanía con el domicilio de la víctima y/o sus familiares, disconformidad por algún miembro del grupo receptor para brindarle el apoyo habitacional, presencia de la víctima en el lugar de residencia)
- 5.9¿Existen aspectos de la residencia vinculados al comportamiento del/de la interno/a? (Surge del Legajo Social del interno y/o de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. Se deberá tener en cuenta indicadores de vulnerabilidad y riesgo en el grupo receptor a considerar si por ejemplo comparte la vivienda con personas con antecedentes penales de consumo de sustancias o violencia doméstica, si el causante tiene antecedentes de violencia doméstica, si comparte la casa con otro infractor, si delinque porque no tiene un hogar).

#### 6 EDUCACION14, CAPACITACION15 Y EMPLEABILIDAD16

Los profesionales designados por la dirección de educación, cultura, deporte serán los encargados de completar los ítems 6.1-6.24

Los profesionales designados por la dirección de trabajo serán los encargados de completar los ítems 6.25-6.34

- **6.1**Seleccionar la edad en qué comenzó la escolarización. (Surge del Legajo Educativo Único- Se debe elegir una sola opción que se corresponde al medio libre, a no ser que no haya sido escolarizado) El rango obedece a los siguientes parámetros, antes de los 5 años, a partir de los 5 años, antes de los 10 años, antes de los 15 años, nunca curso, no hay dato.
- **6.2**Historial conductual negativo en su etapa escolar. (Surge del Legajo Educativo Único. En caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar al interno por la dirección de educación)

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes - Educación y orientación vocacional, La reintegración social es más difícil para los delincuentes sin educación básica y no adiestrados para su ingreso al mercado laboral. La falta de oportunidades suficientes para que los prisioneros participen en la orientación vocacional y educativa hace que les sea difícil planificar su regreso exitoso a la comunidad y su respeto por la ley. "...Ucrania - El uso de webinarios Algunas mujeres sentenciadas a prisión en Ucrania están participando de la educación a distancia por

medio de seminarios en línea, o "webinarios". Estos tienen todas las ventajas de un seminario, excepto la comunicación en vivo entre el presentador y las participantes....", Hay varios programas que pueden dar a los reclusos aptitud funcional, educativa y vocacional acorde con la demanda de empleo en el mercado y los requerimientos de la seguridad pública. El acceso al mercado laboral requiere un nivel de alfabetismo y matemáticas funcional, como así también habilidad laboral básica que muchos prisioneros simplemente no han alcanzado. El alfabetismo funcional y un certificado de educación primaria (o mejor aún el equivalente de escuela secundaria) facilitan el acceso a un puesto elemental de trabajo. Estos puestos de trabajo básicos tienen una paga, beneficios y oportunidades de progreso limitados y pueden no ser particularmente beneficiosos a nivel social y psicológico pero ofrecen un punto de entrada práctico al mercado laboral.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes 3. Educación y orientación vocacional Las normas internacionales también se refieren a la necesidad de proporcionar educación (y lo hacen con carácter obligatorio para reclusos jóvenes o analfabetos) e integrar esos programas con el sistema educativo del país para asegurar que los prisioneros puedan continuar sin mayores dificultades con su educación después de su puesta en libertad (Reglas Estándar Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, regla 77). El Párrafo 7 de la Declaración de Kampala sobre Condiciones de Prisión en África52 vincula específicamente la provisión de educación y formación con la necesidad de facilitar la reintegración de los prisioneros en la sociedad con posterioridad a su liberación. El principio 8 de los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos53 establece que "Se crearán condiciones que permitan a los reclusos realizar actividades laborales remuneradas y útiles que faciliten su reinserción en el mercado laboral del país y les permitan contribuir al sustento económico de su familia y al suyo propio." Para delincuentes juveniles, las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de su Libertad se refieren a la educación y a la orientación vocacional como dos de los medios principales para preparar al menor para su reintegración exitosa en la comunidad

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>La regla 76 (Reglas Mandela), párrafo (1), como así también los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos (principio 8), disponen que el trabajo en la prisión debe ser remunerado y que el trabajo debe ser tal que mantenga o aumente la capacidad de los prisioneros para ganarse la vida honestamente después de ser puestos en libertad. También estipulan que "La organización y los métodos de trabajo penitenciario deberán asemejarse lo más posible a los que se aplican a un trabajo similar fuera del establecimiento, a fin de preparar a los reclusos para las condiciones normales del trabajo libre". El trabajo de los privados de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, representa una obligación y también un desafío que requiere la utilización de técnicas específicas de logística, ingeniería y planificación. Para ello se creó un ente autónomo que tiene a su cargo "propender al mejor funcionamiento y la modernización de los métodos operativos de los talleres de laborterapia para los internos alojados en jurisdicción de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal" (Ley 24.372).

- **6.3**Cambios de establecimientos y sus causas. (Surge del Legajo Educativo Único. En caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar al interno por la dirección de educación)
- **6.4** ¿Repitió de grado? (Surge del Legajo Educativo Único. En caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno por la dirección de educación)
- **6.5** ¿Manifiesta haber tenido problemas conductuales significativos en su etapa escolar? (Surge del Legajo Educativo Único. En caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno)
- **6.6**Seleccionar el grado de instrucción alcanzado. (Surge del Legajo Educativo Único. Se refiere al último ciclo cursado en el medio libre)
- **6.7**Edad de iniciación e índole de los estudios primarios. (Surge del Legajo Educativo Único, en caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno)
- **6.8**Edad de iniciación e índole de los estudios secundarios. (Surge del Legajo Educativo Único, en caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno)
- **6.9**Edad de iniciación e índole de los estudios Terciarios/universitarios. (Surge del Legajo Educativo Único, en caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno. De no haber iniciado colocar no corresponde)
- **6.10**Seleccionar la edad en que inició los últimos estudios realizados. (Surge del Legajo Educativo Único, en caso de no contar con información actualizada se deberá entrevistar nuevamente al interno. Corresponde a los últimos estudios que curso en el medio libre)
- **6.11**En referencia a educación formal, indique en qué nivel se encuentra inscripto. (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente en qué nivel se encuentra inscripto dentro de la unidad donde está alojado el interno)
- **6.12**En referencia a educación formal, indique en qué ciclo se encuentra inscripto el/la interno/a. (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente en qué ciclo se encuentra inscripto dentro de la unidad donde está alojado)
- **6.13**Seguidamente, complete la asistencia del mismo según corresponda el porcentaje. (Surge del presente ciclo calificatorio)
- **6.14**Nivel Universitario/ Terciario: en caso de que se encuentre cursando materias del Ciclo Básico Común o Universitarias, indique la cantidad de materias que rindió satisfactoriamente a la fecha desde el inicio de la carrera. (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente cursando)
- **6.15**En el cuatrimestre actual, indique cantidad de materias en las cuales se encuentra inscripto. (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente cursando)
- **6.16**Especifique la cantidad de horas semanales de cursada. (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente cursando)
- **6.17**En caso de inasistencia. ¿Las mismas fueron imputables? (Surge del Legajo Educativo Único, actualmente cursando)
- **6.18** ¿Fue advertido por sus inasistencias por parte de la sección educación? (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.19** ¿Fue apercibido en forma fehaciente por mal comportamiento o falta de atención durante las clases? (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.20** ¿Ha cumplido su objetivo? (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.21**Tenía problemas con:(Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.22**Dificultades de aprendizaje. (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.23**Cualquier calificación educacional o forma profesional/vocacional. (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno)
- **6.24**Actitud hacia la educación / el entrenamiento (actitud hacia la educación, sentimientos acerca de la escuela, motivación para asistir a cursos educacionales/vocacionales). (Surge del área de educación de la unidad donde se encuentre alojado el interno).
- **6.25**Situación de empleo. (Surge del legajo laboral, la consulta en base de datos de ANSES por medio de la constancia de Cuil. Entrevista con el interno)
- **6.26**Marque una de las siguientes situaciones de empleo: (Surge del legajo laboral la consulta en base de datos ANSES por medio de la constancia de Cuil)
- **6.27** ¿Esta persona está desempleada o lo estará al egreso<sup>17</sup>? (El área de trabajo deberá de evaluar la existencia o no de oportunidades laborales al egreso por ej. Acuerdos con empresas, cooperativas, o bien empleabilidad brindada por familiares o amigos)

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Regla 72, párrafo (1), de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; también la regla 26.7 de las Reglas de Prisión Europeas revisadas (Recomendación Rec (2006) 2, adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 11 de Enero de 2006).

- **6.28**Historia de empleo (cantidad de trabajos, brechas entre períodos laborales, abandono de trabajos sin tener un empleo alternativo seguro, haber sido despedido alguna vez. Incluya el trabajo en prisión). (Surge del legajo laboral, la información conforme a las bases de datos de ANSES y AFIP, entrevista con el interno)
- **6.29**Habilidades laborales (Surge de la información obtenida de la Evaluación y seguimiento del área de trabajo-EST) Practicas, Trabajo en la misma industria por un largo periodo de tiempo, incluya el trabajo en contexto de prisión (Algunas habilidades que le pueden ayudar a encontrar trabajo. Experiencia de trabajo de carácter limitado. Entrenamiento parcialmente completo) Sin habilidades (No posee habilidades que le permiten conseguir empleo. Sin antecedentes de trabajo. No ha completado ningún tipo de capacitación básica. Sin calificación profesional)
- **6.30**Actitud hacia el empleo<sup>18</sup> (niveles de satisfacción / insatisfacción con el empleo, motivación para encontrar trabajo, satisfacción con la remuneración, niveles de asistencia, desempeño en el trabajo. Incluya trabajo en contextos de prisión. (Información que se obtiene mediante la evaluación de seguimiento del área de trabajo-EST)
- Algún problema (Reconoce los aspectos positivos del trabajo, pero aun así se expresan reservas de la necesidad de trabajar. Dice que quiere trabajar pero no encuentra una fuente laboral. Ofrece excusas para no trabajar. Tiene trabajo o ha deseado trabajar en el pasado) Serios problemas (Piensa que el trabajo es una pérdida de tiempo. Se aprovechan, pagan salarios muy bajos. No necesita trabajar, ya que robando puede conseguir todo. Nunca ha trabajado. No está motivado para encontrar empleo)
- **6.31** ¿Ha desarrollado habilidades laborales que contribuyan en el abandono del delito? (Información que se obtiene mediante la evaluación de seguimiento del encargado del taller al cual asiste el interno y donde se informa trimestralmente área de trabajo y área de social. Evaluación EST)
- **6.32**Temas de educación / capacitación / empleabilidad vinculados a riesgo de daños severos, riesgo para el individuo u otros. (Evaluación de seguimiento del área de trabajo Asistencia Social)
- **6.33**Asuntos de educación / capacitación / empleabilidad vinculados a su comportamiento. (Evaluación de seguimiento del área de educación, trabajo, Asistencia Social en su conjunto para respaldar la decisión mediante evidencia empírica)
- **6.34**Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique factores de educación, capacitación, y temas de empleabilidad que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor (Las áreas de trabajo Asistencia Social Educación mediante sus evaluaciones trimestrales a los fines de establecer los criterios a señalar en el instrumento de evaluación del Plan de Sentencia).

# 7. MANEJO FINANCIERO E INGRESOS<sup>19</sup>

Los profesionales designados por la dirección de Asistencia Social serán los encargados de completar los ítems 7.1-7.9

- 7.1Fuente de ingresos principal (antes de la detención). (Surge del Legajo Social del interno Bases de Datos de AFIP BCRA- ANSESS) en caso de no estar registrado en base de datos se tomara en cuenta la declaración del interno
- 7.2 ¿Cuál es su situación financiera? (Surge del Legajo Social del interno- BCRA)

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN EN LAS PRISIONES Experiencia laboral Las normas internacionales requieren que se dé trabajo a los reclusos en la prisión pero, de acuerdo a la regla 71, párrafo (2), de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, sólo se requiere que trabajen los prisioneros sentenciados y este requerimiento no se aplica a los encausados antes del juicio. La regla 71, párrafo (6), alienta a la administración de las prisiones a tener en cuenta las preferencias personales de los reclusos respecto al tipo de trabajo que van a realizar. La regla 76, párrafo (1), como así también los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos (principio 8), disponen que el trabajo en la prisión debe ser remunerado y que el trabajo debe ser tal que mantenga o aumente la capacidad de los prisioneros para ganarse la vida honestamente después de ser puestos en libertad. También estipulan que "La organización y los métodos de trabajo penitenciario deberán asemejarse lo más posible a los que se aplican a un trabajo similar fuera del establecimiento, a fin de preparar a los reclusos para las condiciones normales del trabajo libre".

<sup>19</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes - El tratamiento de las consecuencias económicas de la reclusión Las consecuencias económicas que tiene la reclusión sobre los delincuentes y sus familias no pueden ser ignoradas al tiempo de considerar su plan de reintegración social. La falta de ingresos y quizás de cuentas bancarias es común una vez que el individuo tiene antecedentes penales. Los familiares sienten el impacto aún más y la reclusión puede causar endeudamiento personal muy alto. Si la situación fue causada por tal deuda, es probable que empeore al ser liberado, especialmente si las tasas de interés son altas. La reclusión también puede significar la pérdida de contacto con los acreedores e instituciones financieras que pueden ayudar a los delincuentes. La administración de las prisiones rara vez ofrece servicios a los reclusos acerca del modo de administrar sus finanzas ni tienden a ofrecer mucho en cuanto a oportunidades para ganar dinero o ahorrar esos ingresos. La exclusión financiera resultante del encarcelamiento es un obstáculo para la reintegración social posterior a la liberación. El Fideicomiso de Reforma de la Prisión y la Asociación Nacional de Delincuentes Reformados (UNLOCK) en el Reino Unido, han producido un estudio llamado "El Tiempo es Dinero",79 que llega a la siguiente conclusión: "Una proporción substancial de gente enviada a prisión estaban ya experimentando una exclusión financiera extrema y persistente. Sin embargo, tener antecedentes penales exacerba aún más su falta de acceso a los servicios financieros. Los cambios al sistema podrían promover la inclusión financiera, que a su vez serviría de apoyo eficaz para el reasentamiento y reduciría el índice de re-delincuencia." Evaluar la situación financiera del delincuente al ser admitido dentro del sistema penitenciario puede ser el mejor momento para determinar el impacto financiero de la reclusión sobre el individuo. La información acerca de la situación financiera de los prisioneros debería ser incluida en sus archivos personales y debe ser cuidadosamente considerada cuando se desarrolle su plan de liberación. Otro aspecto importante de la reintegración social es la seguridad económica en el sentido de que los ex-prisioneros necesitarán, en la mayoría de las sociedades, una cuenta bancaria y en todos los casos un conocimiento básico del modo de administrar sus finanzas y asumir responsabilidad por las mismas. Los programas que ayudan a los prisioneros a aprender estos conocimientos ayudan mucho a facilitar las dificultades de la reintegración social y en particular las dificultades para obtener vivienda y trabajo

- **7.3**Administración de las finanzas (habilidad para hacer un presupuesto, resguardos para pagar movilización, gastos esenciales, ahorro, arriendos, habilidad para pagar créditos). (Surge del Legajo Social del interno– Se pueden utilizar instrumento correspondiente a Encuesta de medición de capacidades financieras del BCRA o bien utilizar ficha de evaluación de programa de habilidades financieras del BPN 667)
- **7.4**Las ganancias ilegales son una fuente de ingresos (o al momento del ingreso a la prisión). (Surge del Legajo Social del interno. Si la actividad delictiva del interno era un medio de subsistencia, la respuesta debería ser problema significativo)
- **7.5**Sustento financiero:(Surge del Legajo Social del interno)
- 7.6Objetivo presupuesto: Impedimento severo para hacer presupuestos (demandas imposibles o tensiones sobre la situación financiera debido a factores externos. Tensiones futuras severas sobre el presupuesto. Ej. Apuestas). (Surge del Legajo Social del interno) Se pueden utilizar instrumento correspondiente a Encuesta de medición de capacidades financieras del BCRA o bien utilizar ficha de evaluación de programa de habilidades financieras del BPN 667)
- 7.7Asuntos financieros vinculados a riesgo de daños graves, riesgo para el individuo y riesgo para otros (Surge del Legajo Social del interno Se pueden utilizar instrumento correspondiente a Encuesta de medición de capacidades financieras del BCRA o bien utilizar ficha de evaluación de programa de habilidades financieras del BPN 667. En este ítem en caso de contestar afirmativamente registrarlas en el punto 7-101 por ejemplo: desempleo, carencia de oficio, nivel de instrucción bajo, falta de interés por incorporarse al mercado laboral)
- 7.8 Asuntos financieros vinculados a su comportamiento (Surge del Legajo Social del interno– Se pueden utilizar instrumento correspondiente a Encuesta de medición de capacidades financieras del BCRA o bien utilizar ficha de evaluación de programa de habilidades financieras del BPN 667. En este ítem en caso de contestar afirmativamente registrarlas en el punto 7.101. Por ejemplo: destinar el dinero para la compra de sustancias, ludopatía, nivel de vida no acorde a su nivel de ingresos, entre otros)
- 7.9 Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos de la administración financiera que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo. (Entrevista con el interno Evaluaciones que realice el área de Asistencia Social Se pueden utilizar instrumento correspondiente a Encuesta de medición de capacidades financieras del BCRA o bien utilizar ficha de evaluación de programa de habilidades financieras del BPN 667)

# 8. RELACIONES CERCANAS

(Debe basarse en el análisis de la situación por parte del entrevistador. Debe ser sensible a la diversidad cultural y tener en cuenta las tradiciones dentro de la comunidad del infractor)

- Los profesionales designados por la dirección de Asistencia Social pidiendo colaboración a la dirección de visitas, relaciones sociales y familiares serán los encargados de completar los ítems 8.1-8.15
- **8.1**A su detención. ¿Poseía red socio afectiva de contención? (Surge del Legajo Social del interno, y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los mismos)
- **8.2**Relaciones actuales con miembros cercanos de la familia<sup>20</sup> (Relaciones con padres, hermanos, abuelos y cualquier otro miembro de la familia / familia política con los cuales tenga contacto regular) (Surge del Legajo Social del interno, y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. Consignar quienes lo asisten intramuros y cuál es la frecuencia, si mantiene comunicación telefónica o sistema de video conferencia. En caso negativo explicar los motivos: situación de calle, desvinculado de la familia, distancia geográfica de la familia)
- **8.3** ¿Existen miembros de la familia cercana con antecedentes criminales? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- 8.4Experiencias de la infancia (incluyendo cualquier indicación de abuso físico, sexual o emocional durante la infancia o adolescencia) (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos) (Ha experimentado problemas en su infancia, no tan graves y/o de carácter temporal.

Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes - El contacto con la familia Es importante ayudar a los delincuentes a mantener o restablecer el contacto con su familia. Esto es, por supuesto, particularmente importante para delincuentes juveniles o para delincuentes adultos que tienen niños a su cuidado. Con frecuencia se subestima el impacto de las visitas de la familia y los amigos sobre la salud psicológica de los prisioneros, su motivación para desistir del delito, delincuencia en el futuro, prospectos de encontrar vivienda y trabajo después de su liberación. La mayoría de las administraciones de la prisión restringen el número de visitas, limitan el tiempo que los prisioneros pueden estar con los miembros de su familia y no prestan suficiente atención a las condiciones de la visita y al impacto emocional positivo que éstas proporcionan. Las visitas en la prisión son con frecuencia tratadas como un privilegio que puede ser fácilmente retirado, en vez de verse como una oportunidad para que los prisioneros se vuelvan a relacionar con la comunidad y se preparen para su retorno. El enfoque más claro sobre la reintegración social de los delincuentes ha dirigido la atención de los profesionales y políticos hacia la importancia de los contactos familiares. Algunos cambios pequeños en las políticas y reglamentos existentes y un simple entrenamiento del personal pueden convertir las visitas en la prisión en oportunidades estructuradas para ayudar a los delincuentes a prepararse para su retorno a la comunidad. Las prisiones aíslan a los delincuentes de sus familias. Más aún, con frecuencia los prisioneros son transferidos a prisiones acordes con su riesgo de seguridad y esto puede involucrar su traslado lejos de sus hogares y familia. Es más probable que, debido a que son menos numerosas, las prisioneras mujeres sean ubicadas en instalaciones que están aún más lejos de su hogar que las de los hombres. Una visita familiar, cercana al momento de la liberación, puede pr

- Experimentaron algún tipo de delito sexual sin contacto con una persona ajena a la familia o víctimas de cualquier tipo de abuso físico o emocional por un período menor a 6 meses)
- **8.5**Relación actual con la pareja (grado de apoyo, respeto mutuo y afecto, fortaleza de la relación y dificultades. Si está sin pareja, nivel de satisfacción con su estado actual) (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.6** ¿La pareja actual tiene antecedentes delictivos? (Surge del sistema LPU-egresados y del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.7**Experiencia previa de relaciones cercanas (calidad, satisfacción con relaciones estrechas) (Surge del Legajo Social del interno. No solo se hace referencia a las relaciones de pareja sino también al entorno familiar y afectivo)
- **8.8**Evidencia de violencia doméstica/ abuso contra la pareja (incluyendo amenazas y abuso psicológico) (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.9**Indicar si fue víctima o perpetrador (Surge del Legajo Social del interno)
- **8.10** ¿Es suficientemente buena la relación con la persona que le brindó contención y/o acompañamiento afectivo en la infancia? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.11** ¿Promovió aspectos positivos de su conducta que se tradujeron en la mejora de su relación con su entorno familiar o social? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.12** ¿Recibe visitas de personas que contribuyen al abandono del comportamiento delictivo o bien apoyan conductas pro sociales? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **8.13** ¿Existen asuntos de relaciones cercanas vinculados a riesgo de daños graves, riesgo para el individuo y riesgo para otros? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. En caso de contestar afirmativamente desarrolle en el ítem 8.116)
- **8.14** ¿Existen asuntos de relaciones cercanas vinculados a su comportamiento? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. En caso de contestar afirmativamente desarrolle en el ítem 8.116) (se hace referencia a si el interno tiene relaciones cercanas que se vinculen directamente con su comportamiento delictivo)
- **8.15**Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos vinculados a relaciones cercanas que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo. (Consignar por ejemplo si el grupo familiar de origen y/o familia ampliada o amigos poseen antecedentes penales o de consumo de sustancias o situaciones de violencia domestica vivenciadas. Y en relación al comportamiento del interno tener en cuenta la falta de límites, conducta influenciable, entre otros).

# 9. ESTILO DE VIDA Y PARES

Los profesionales designados por la dirección de Asistencia Social serán los encargados de completar los ítems 9.1-9.2-9.3-9.7-9.8-9.10-9.11-9.12-9.13-9.14-9.15-9.16

Los profesionales designados por la dirección de Sanidad serán los encargados de completar los ítems 9.4-9.5

Los profesionales designados por la dirección de Educación, Cultura, Deporte serán los encargados de completar los ítems 9.6-9.9

- **9.1**Integración a la comunidad. (Vinculación a individuos o grupos no infractores. Participación en actividades no relacionadas con delitos, incluyendo la prisión. Ej. Grupos deportivos, comunidades religiosas, etc. (Ausencia de cualquier vínculo no delictivo seleccionar "problema significativo") (surge del legajo social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **9.2**Vinculación a individuos o grupos no infractores. Participación en actividades no relacionadas con delitos, incluyendo la prisión. Ej. Grupos deportivos, comunidades religiosas, etc. (Ausencia de cualquier vínculo no delictivo seleccionar "Problema significativo") (Surge del legajo social del interno)
- 9.3Fácilmente influenciable por pares/amigos criminales. ¿Son la mayoría de los delitos cometidos con otros? ¿Cuándo está en la comunidad ocupa gran parte de su tiempo con otros infractores? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos) (Lealtad excesiva. Fácilmente manipulable por los demás. En prisión se asocia con pares más criminales y problemáticos)
- (Presencia de personalidad antisocial, conducta disocial, temeridad, mentira y engaño, disfruta y se vanagloria de manejar a los demás, vive a costa de los demás, carencia de empatía, explota o intimida a los demás) (Engaña o abusa de ciertos individuos, por ejemplo; familia, pareja, miembros más débiles de la comunidad)
- **9.4**Aislamiento social ¿El/la infractor/a no posee una red social y amistades con los cuales interaccione regularmente fuera de la familia? ¿Es un/a solitario/a?(cambiar a estilo de vida y pares)(Inhabilidad para establecer relaciones

- sociales adecuadas, inhabilidad para interpretar correctamente situaciones sociales, tiende a alejarse de su entorno, necesidad de estar solo, evita en todo momento el contacto con otras personas, carece de amigos)
- 9.5Temeridad / comportamiento arriesgado. El estilo de vida incluye una excesiva búsqueda de actividades riesgosas o desafiantes. Muestra intolerancia al aburrimiento y las situaciones rutinarias. Necesita excitación o estimulación excesiva. (S.I). (Se enoja y frustra fácilmente, hace cosas "locas" solo para divertirse, es irreflexivo e impaciente, impulsivo, las conductas suelen poner en riesgo a los demás, búsqueda de excitación o desafío, imprudencia) (Asume algunas conductas o riesgos temerarios. Le gusta la adrenalina en sus actividades. Obtiene reconocimiento o adrenalina de la comisión de delito)
- 9.6 ¿Realiza actividades deportivas, recreación y/o esparcimiento en la prisión? (Surge del Legajo Educativo Único)
- 9.7 ¿Posee redes sociales que funcionen como mecanismo de contención para evitar la comisión de nuevas conductas delictivas? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **9.8** ¿Comparte actividades con pares antisociales? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos) (Actividades regulares que promueven el delito)
- **9.9**Actividades de ocio: ¿Realiza actividades recreativas que sirvan para apartar a la persona de las conductas delictivas y lo hagan sentir miembro de la comunidad? (Surge del Legajo Educativo Único. Hace referencia a las actividades tanto formales como no formales, recreativas o deportivas que realiza el interno en educación)
- **9.10** ¿Tenía vinculación con personas o grupos no infractores cuando se encontraba en el medio libre? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **9.11** ¿Manifiesta convincentemente objetivos realistas en cuanto a la posibilidad de llevar adelante un plan de vida pro-social en el medio libre? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos)
- **9.12** ¿Existen asuntos de estilo de vida y pares vinculados a riesgo de daños graves, riesgo para el individuo y riesgo para otros? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. En el caso de contestar afirmativamente desarrolle en el ítem 9.130)
- **9.13** ¿Existen asuntos de estilo de vida y pares vinculados al comportamiento infractor? (Surge del Legajo Social del interno y de las entrevistas efectuadas con familiares y/o referentes afectivos de los internos. En el caso de contestar afirmativamente desarrolle en el ítem 9.130)
- 9.14Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos vinculados al estilo de vida que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo. (Surge del Legajo social del interno. Consignar por ejemplo: fugas de hogar, consumo de sustancias, situación de calle, vinculación con grupos de pares con conductas negativas, entre otros)
- **9.15** Estilo de vida manipulador/predador ¿Explota a otras personas, abusa de los amigos, de las relaciones de confianza? Usa a otros, vive a costa de otras personas sin retribuirles

# 10. CONSUMO DE SUSTANCIAS<sup>21</sup>

Los profesionales designados por la dirección de sanidad serán los encargados de completar los ítems 10.1 a 10.35.

(En la actualidad, en los últimos 6 meses, en cualquier momento de la vida del sujeto) (Se relaciona con el reconocimiento del problema; el nivel de motivación para cambiar; valora el hecho de vivir sin depender de sustancias; ha estado en tratamiento) (El evaluado puede ser consumidor de varias drogas simultáneamente. Se considera la que él define como la que genera mayores problemas)

#### PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION

Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales DSM-5<sup>22</sup>/Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10

Escala ASSIST. Prueba de Detección de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias

Ficha de Ingreso de Salud Mental

Entrevistas y evoluciones de la HISTORIA CLINICA

Se consideran Trastornos por consumo de sustancias (DSM-5) a la alteración crónica que causa síntomas fisiológicos, clínicos, comportamentales y cognitivos atribuibles al uso de alcohol y/u otras sustancias. La repetición del consumo, mantenida a pesar de los significativos problemas que produce, puede evolucionar hacia niveles de

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes, Tratamiento de dependencia de Drogas. Es muy importante para las personas dependientes de drogas en general, y en particular aquellos que están en conflicto con la ley, el tener acceso a un tratamiento de dependencia de drogas basado en pruebas. En la mayoría de los países, un porcentaje importante de prisioneros sufre de problemas de abuso de substancias. Los delincuentes con un problema concurrente de abuso de drogas y enfermedades mentales requieren un enfoque y tratamiento integrados.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Los criterios del DSM-5 para evaluar gravedad de las adicciones implican una Importante disminución del control sobre el consumo de drogas 1) Consume grandes cantidades por tiempos prolongados 2) Fracasa y no puede dejar o regular el consumo de drogas, pese a reiterados esfuerzos 3) En la actividad diaria insume mucho tiempo para conseguir y/o consumir la droga 4) Intenso deseo de consumo (craving) Deterioro social 5) Notorio incumplimiento de las obligaciones en el ámbito familiar, doméstico, laboral o académico 6) Continúa consumiendo a pesar de los graves problemas recurrentes causados por la adicción 7) Abandono de actividades familiares, sociales, laborales o recreativas Consumo riesgoso de sustancias 8) Consumo recurrente con riesgos evidentes para la salud corporal 9) Consumo a sabiendas que puede exacerbar problemas psicológicos y/o físicos Farmacológicos 10)Tolerancia 11)Síndrome de abstinencia (...causa frecuente de recaídas)

severidad extrema. Por eso se los clasifica como: 1. Leves (hasta 3 criterios) 2. Moderados (entre 4 y 5 criterios) 3. Severos (6 o más criterios)

**10.1**Presencia de trastornos relacionados con sustancias/ trastornos adictivos (en custodia o en la comunidad) En caso de responder "Sí" seleccione todas las opciones apropiadas a continuación. Si no hubiera abuso de sustancias Seleccione que "No" y siga en la sección siguiente.

Edad de inicio de consumo: (Especificar frecuencia y edad de inicio en cada sustancia)

10.2 Código C: Marihuana

10.3 Edad al inicio (Código C)

10.4 Código D: Cocaína (coca, pasta base, crack, paco, etc.)

10.5 Edad al inicio (Código D)

10.6 Código E: Anfetaminas u otro tipo de estimulantes (drogas de diseño)

10.7 Edad al inicio (Código E)

10.8Código F: Inhalantes (pegamentos, solventes)

**10.9** Edad al inicio (Código F)

**10.10** Código G: Ansiolíticos, Clonazepam, Lorazepam, Alprazolam, Flunitrazepam, Diazepam.

**10.11** Edad al inicio (Código G)

10.12 Código H: Alucinógenos (LSD, hongos, ketamina, PCP)

10.13Edad al inicio (Código H)

10.14Código I: Opiáceos, codeína, heroína.

10.15Edad al inicio (Código I)

10.16 Código J: Alcohol

10.17Edad al inicio (Código J)

10.18 Código K: Otros (Especifique)

**10.19** Edad al inicio (Código K)

10.20 Sustancia principal usada en los últimos 6 meses. Seleccionar al grupo de sustancias que pertenece.

**10.21**Antes de la detención, especifique, la sustancia principal usada en los últimos 6 meses. Seleccionar el grupo de sustancia que pertenece.

10.22 Seleccionar un conjunto de códigos donde se halla la sustancia con más prevalencia de consumo en la actualidad o la última consumida

10.23 ¿Alguna vez se inyectó drogas?

- 10.24 ¿Tiene un comportamiento violento asociado al trastorno de sustancias/ trastornos adictivos? (cualquier registro oficial o autoreporte de comportamiento violento cuando está bajo el efecto de sustancias). (Evaluar naturaleza y circunstancias del delito vinculado al consumo problemático, presencia de violencia física y/o verbal, agresiones, amenazas, situaciones que han puesto en grave riesgo a terceros o a su propia persona, pérdida de control, destrucción, incendios, etc.)
- 10.25 Motivación para abordar trastorno relacionado con sustancias/trastornos adictivos ¿Existe evidencia de reconocimiento del problema? (Presencia de conciencia de enfermedad, interés, considera el consumo de sustancias como un problema a resolver, evaluar evolución en posibles tratamientos anteriores, resultados, intentos fallidos de tratamientos, etc.) (No reconoce ni acepta el daño. No ve la necesidad de control ni moderación. Minimiza el daño, excusa su consumo y el efecto sobre sí mismo. No muestra motivación al cambio)
- **10.26** Considere sí reconoce o está motivado a reducir su problemática relacionada con sustancias/trastornos adictivos. (Disposición hacia el inicio de un tratamiento o incorporación a programas para el consumo problemático de sustancias, motivación, espontaneidad vs. obligación, presencia de motivos específicos para su comienzo, etc.)
- **10.27** Considere si es capaz de cambiar o desea asistir a programas de tratamiento. **Consigne estado motivacional**<sup>23</sup>.(Necesidad de cambio, presencia de decisión espontánea para el inicio de un tratamiento, presencia de conducta orientada al objetivo de incorporación a un programa de tratamiento, motivación intrínseca, motivación instrumental, motivación centrada en el bienestar propio/ familiar, etc.)

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> CAPÍTULO IV PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN EN LAS PRISIONES 49 - El reclutamiento, asistencia y cumplimiento de todo programa en la prisión es casi siempre problemático, en particular para delincuentes con poca motivación para cambiar su conducta o estilo de vida. El castigo en sí mismo no siempre es suficiente para hacer que el delincuente 67 El Centro para la Adicción y la Salud Mental de Canadá (www.camh.ca) proporciona información detallada sobre salud mental y adicción y también sobre los procesos de recuperación y la prevención eficaz de recaídas. cambie o desista del delito. De hecho, es bastante obvio que "la gente no responde cálidamente a ser culpada, forzada, reprendida o privada de opciones".68 No se puede esperar que los delincuentes respondan de otra manera y evitar el resentimiento, la resistencia y la confrontación. La cuestión es cómo se puede motivar a los delincuentes para que cambien y participen significativamente en los programas que se les ofrecen. Aquí puede ser útil hacer notar que la mayoría de los delincuentes están esencialmente motivados por los mismos factores internos (intrínsecos, que surgen de adentro de la persona, tales como el logro de metas valiosas, evitar el dolor, escape de emociones adversas y reconocimiento social) y factores interpersonales (aliento, aceptación social, refuerzo positivo de su propio grupo de referencia, etc.) como todo otro ser humano. La dinámica es esencialmente la misma. Una cuestión relacionada es si es posible evaluar la motivación de los delincuentes o si es posible aumentar su motivación para cambiar.69 Las mediciones válidas de la motivación de un delincuente, a las que a veces se llama medidas de "alistamiento para el cambio" o "alistamiento para participar en un programa de ayuda", todavía son pocas. A los consejeros a veces se los deja librados a su propia aptitud profesional para evaluar la voluntad de los delincuentes para participar en programas de tratamiento o a la propia destreza interpersonal y habilidad de éstos para formar relacion

- 10.28 La obtención y el uso de sustancias ha sido, alguna vez, su mayor ocupación o actividad
- (Vive del tráfico de sustancias, representa la mayor parte de sus ingresos, mantiene a su familia a través de ilícitos en relación a las drogas, carece de otros intereses más allá de la obtención y el uso de sustancias.)
- 10.29 ¿Existen asuntos relacionados con trastornos de sustancias/trastornos adictivos vinculados a su comportamiento?
- (Presencia de apatía, abulia, períodos de excitación, ansiedad paranoide, irritabilidad, euforia, inquietud, falta de apetito, abandono, desinterés, etc.)
- 10.30 ¿Existen asuntos relacionados con trastornos de sustancias/ trastornos adictivos vinculados a riesgo de daños graves, riesgo para el individuo y riesgo para otros?
- (Desencadenamiento del delito causado por desinhibición por consumo, Comportamiento temerario, búsqueda de excitación, no considera consecuencias en el entorno, riesgo de muerte, minimizaciones, se enoja y frustra fácilmente, explosiones de ira, etc.)
- 10.31 Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos vinculados al trastorno de sustancias/ trastornos adictivos que contribuyen al riesgo de delinguir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo.
- 10.32 ¿Existe un problema con el uso actual? Considere evidencia de registros oficiales y del propio relato del/ de la interno/a
- (Presencia de trastornos relacionados con el consumo problemático de sustancias, uso, abuso, consumo, abstinencia.)
- 10.33 Si es un problema, describa el nivel y frecuencia del consumo en la actualidad. ¿El infractor lo considera un problema? ¿Su consumo ha tenido algún impacto en el delito o en la vida diaria? En la comunidad y en reclusión. Si está en prisión incluya cualquier evidencia disponible. (Si el haber consumido alguna sustancia influyo en cometer algún delito)
- 10.34 ¿Ha habido uso excesivo de sustancias en los últimos 6 meses? Consigne evidencia de registros oficiales o del propio relato del/ de la interno/a.
- 10.35 Comportamientos violentos relacionados con los trastornos de sustancias/ trastornos adictivos en cualquier momento (registros oficiales o autoreporte de comportamientos violentos). (Presencia de conflictos interpersonales a raíz del consumo de sustancias, problemas de conducta, genera problemas en el entorno con consecuencias violentas, incapacidad de autocontrol, pérdida de autonomía, etc.)

#### 11. BIENESTAR EMOCIONAL

Los profesionales designados por la dirección de Sanidad serán los encargados de completar los ítems 11.1al 11.12

#### PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION

Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales DSM-5/ Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10

Ficha de Ingreso de Salud Mental

Entrevistas y evoluciones de la HISTORIA CLINICA

Técnicas psicodiagnósticas proyectivas.<sup>24</sup>

- 11.1Fallas en los mecanismos de afrontamiento. Evidencia de inestabilidad emocional o estrés, se molesta fácilmente, se siente deprimido o ansioso, sus preocupaciones interfieren con su funcionamiento cotidiano. (La persona resuelve sus problemas de manera ilógica, y emplea estrategias inapropiadas que no son bien reconocidas por otros, no es capaz de pensar en forma flexible, stress emocional, se decepciona fácilmente, presenta preocupaciones que interfieren en su funcionamiento cotidiano)
- 11.2 Depresión. Cualquier antecedente de depresión o tratamiento para la depresión diagnosticada por profesionales.(Historia de depresión, Estado de ánimo irritable o bajo la mayoría de las veces, Dificultad para conciliar el sueño o exceso de sueño, Cambio grande en el apetito, a menudo, con aumento o pérdida de peso, Cansancio y falta de energía, Sentimientos de inutilidad, odio a sí mismo y culpa, Dificultad para concentrarse, Inactividad y retraimiento de las actividades usuales, Sentimientos de desesperanza y abandono, Pensamientos repetitivos de muerte o suicidio).
- 11.3 Actitud hacia sí mismo ¿Se ve a sí mismo emocionalmente inestable? (Valoración del autoconcepto, evaluar autopercepción, presencia de cambios rápidos de humor, baja tolerancia a la frustración, impulsividad, labilidad, se enoja o frustra fácilmente).
- 11.4Incapacidad para aprender de la experiencia

(Ausencia de autocrítica, repetición de acciones y actitudes disruptivas, reincidencia en los delitos, presencia de gratificación inmediata, irresponsabilidad frente al delito cometido)

**11.5**Incapacidad para postergar satisfacciones. (Impulsividad, comportamiento arriesgado, irreflexivo, impaciente)

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Test Gestáltico Visomotor de Bender. Persona bajo la lluvia. HTTP. Test de apercepción temática de Murray. Test de relaciones objetales de Philipson. Test de RorschachHermannRorschach.

- **11.6**No puede evitar buscar actividades que generan intensas emociones. (Hace cosas solo para divertirse, sus conductas ponen en riesgo a los demás, no considera los pros y contra de sus actos)
- **11.7**Indique nivel de riesgo según programa de detección e intervención especifica por niveles de riesgo de suicidio. (Historial de heridas autoinfligidas, ideación, conducta o plan suicida. Se procederá a la evaluación por medio del Programa BPN 668 (D.I.R.SUIC.)
- **11.8**Presencia de trastorno antisocial de la personalidad<sup>25</sup>. (El individuo evidencia carencia de empatía, estilo de vida parasitario, conductas manipulatorias, estafa y comete fraudes, ausencia de culpa y remordimiento, escasa profundidad en los afectos, ausencia de culpa, conductas antisociales recurrentes)
- 11.9 Marque lo que corresponde si se reporta cualquiera de lo siguiente
- **11.10** ¿Alguno de los trastornos anteriores se vinculan a riesgo de daños graves, riesgo para el individuo y riesgo para otros? (Justifica y minimiza sus actos, irreflexivo, minimizaciones con proyecciones a los demás, negación de sus actos, explosiones de ira de corta duración, no cumple con compromisos de ninguna clase, amenazas, agresiones, autoagresiones)
- **11.11** ¿Alguno de los trastornos anteriores se vinculan a su comportamiento?
- **11.12**Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos vinculados al bienestar emocional que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo

#### 12. ESTILO DE PENSAMIENTO Y COMPORTAMIENTO<sup>26</sup>

Los profesionales designados por la dirección de Sanidad serán los encargados de completar los ítems 12.1 al 12.8

### PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION

Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales DSM-5/ Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10

Ficha de Ingreso de Salud Mental

Entrevistas y evoluciones de la HISTORIA CLINICA

- 12.1Grado de impulsividad: ¿Tiende a actuar antes que planificar, toma decisiones apresuradas de las que luego se arrepiente? (Se aburre con facilidad, impaciente, predisposición a reaccionar de forma inesperada, rápida, y desmedida ante una situación externa que puede resultar amenazante, o ante un estímulo interno propio del individuo, sin tener una reflexión previa ni tomar en cuenta las consecuencias que pueden provocar sus actos, prevalencia de la acción antes que la palabra)
- 12.2 Control de agresividad: ¿El/la infractor/a pierde el control fácilmente y con frecuencia? ¿Posee baja tolerancia o habilidades reducidas para la resolución de conflictos? ¿Es incapaz de controlar sus emociones? (conducta temeraria, carece de habilidad para ver la perspectiva de los otros, mal manejo de la expresión de la rabia, mal genio, se enoja con facilidad, tiende a ser extremadamente reactivo, responde a la frustración con amenazas verbales y agresión física)
- **12.3** Capacidad de reflexión: Habilidad para reconocer y reflexionar acerca de sus conflictos (Presencia de a autocrítica aprendizaje de la experiencia, capacidad de introspección, insight, puede pensar en los problemas en abstracto, puede inferir principios generales, puede adaptarse a situaciones nuevas y otras circunstancias)
- **12.4**Reconocimiento de consecuencias. ¿Logra reflexionar y se arrepiente de las consecuencias de sus actos? (Presencia de sentimiento de culpa, muestra arrepentimiento, capacidad para describir emociones, vergüenza, conductas reparatorias, presencia de logros en forma sostenida, responsabilidad frente al delito cometido, considera que su condena fue justa)
- 12.5 Posibilidad de proyectarse a futuro, elaborar planes o metas concretas para su egreso. ¿Falla en la definición de objetivos en diversas áreas de su vida? ¿Es poco realista o carece de la capacidad para apoyarse en un plan de acción? ¿Está motivado para el logro de metas? ¿Hay ejemplos del logro de metas? (Elaboración de planes y metas a medio y largo plazo, presencia de proyecto sustentable, puede ver el futuro con optimismo, capaz de fijar metas en diferentes áreas de la vida, se encuentra motivado a alcanzar sus metas)

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>DSM V. F60.3. Trastorno de la personalidad antisocial: A. Patrón dominante de inatención y vulneración de los derechos

de los demás, que se produce desde los 15 años de edad, y que se manifiesta por tres (o más) de los hechos siguientes:

<sup>1.</sup> Incumplimiento de las normas sociales respecto a los comportamientos legales, que se manifiesta por actuaciones repetidas

que son motivo de detención. 2. Engaño, que se manifiesta por mentiras repetidas, utilización de alias o estafa para provecho o placer personal. 3. Impulsividad o fracaso para planear con antelación. 4. Irritabilidad y agresividad, que se manifiesta por peleas o agresiones físicas repetidas. 5. Desatención imprudente de la seguridad propia o de los demás. 6. Irresponsabilidad constante, que se manifiesta por la incapacidad repetida de mantener un comportamiento laboral coherente o cumplir con las obligaciones económicas. 7. Ausencia de remordimiento, que se manifiesta con indiferencia o racionalización del hecho de haber herido, maltratado o robado a alguien. B. El individuo tiene como mínimo 18 años. C. Existen evidencias de la presencia de un trastorno de la conducta con inicio antes de los 15 años. D. El comportamiento antisocial no se produce exclusivamente en el curso de la esquizofrenia o de un trastorno bipolar.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes. Programas para cambiar conductas y actitudes, A través de los años se han desarrollado numerosas formas de programas para cambiar las actitudes y conductas de los delincuentes motivándoles para que cambien, cambiando su proceso cognitivo, tratando sus emociones y proporcionando buenos modelos de ejemplo. Las metas de estos programas usualmente se definen en términos de desistimiento del delito y pre-adaptación social. A continuación se describen algunos ejemplos. (a) Programas cognitivos y de comportamiento, (b) Programas de control del enojo y de control emocional, (d) Aptitudes básicas para la vida y las relaciones, (e) Motivación, (f) Oportunidades para convertirse en ciudadanos activos, (g) Programas de arte y música y apoyo entre pares.

- **12.6** Habilidad para establecer adecuadas relaciones interpersonales (Aptitudes y actitudes adecuadas, integración al entorno social/familiar, presencia de empatía, habilidad para ver la perspectiva de los demás, conformación de vínculos duraderos)
- 12.7 Capacidad intelectual, Inteligencia.

PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION - Test de Matrices Progresivas de Raven/Dominós.

**12.8**Registre evidencia para los puntajes consignados arriba e identifique asuntos vinculados al pensamiento o comportamiento que contribuyen al riesgo de delinquir y causar daño. Por favor incluya cualquier factor positivo

#### 13. ACTITUDES

Los profesionales designados por la dirección de Sanidad serán los encargados de completar los ítems 13.1 al 13.5

PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION

Entrevistas y evoluciones de la HISTORIA CLINICA

Escala de Psicopatía PCL-R de R. Hare.

Evaluación a través de los programas:

Evaluación en base:

Programa para Víctimas y Agresores por Violencia de Género

Programa para internos con causa de Homicidio/Tentativa

13.1 ¿Expresa actitudes que apoyan la conducta criminal en general? Tendencia a reivindicar el delito.

(Asunción de responsabilidad frente al delito, posición frente al hecho cometido, identificación con pares en prisión, justificación del delito, cree que cualquier persona podría cometer un delito. Actitudes pro-criminales. Evaluar creencias de que la conducta delictual es normal y aceptable. ¿Justifica el delito, muestra rechazo hacia la autoridad?)

- **13.2**Actitudes/ comportamiento discriminatorio. Evidencia de delitos, estilo de vida, actitudes o conductas que puedan considerarse racistas /sexistas o degradantes respecto a cualquier grupo en la sociedad. (Vulnerabilidad de la víctima, relación del autor en relación a la víctima, ataque contra grupos étnicos o minoritarios, admite, sentimiento de superioridad en relación a la víctima)
- 13.3 Actitud hacia el personal de la unidad penal ¿Ha aceptado y cooperado con la autoridad?
- **13.4** ¿Accede a establecer nexo con instituciones de la sociedad civil? (Surge del Legajo Social del interno)
- **13.5** A medida que avanza en la progresividad tratamiento, proyecta la resolución de conflictos de manera adecuada.

# 14. SALUD Y OTRAS CONSIDERACIONES

Los profesionales designados por la dirección de sanidad serán los encargados de completar los ítems 14.1- al 14.3 PRUEBAS QUE JUSTIFICAN LA EVALUACION

Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos Mentales DSM-5

Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10

Ficha de Ingreso de Salud Mental

Historial médico

Entrevistas y evoluciones de la HISTORIA CLINICA

- **14.1**Salud general, ¿Se encuentra en cualquier condición física o mental que requiera ser tomada en cuenta? Por ejemplo, embarazo, epilepsia, asma, vértigo, etc., en cualquier discapacidad, problemas de integración o dificultad para trasladarse. Si la respuesta es **Sí**, por favor especifique. (Por ejemplo, embarazo, epilepsia, asma, vértigo, VIH, HTA, DBT, etc., en cualquier discapacidad, problemas de integración o dificultad para trasladarse. Si la respuesta es Sí, por favor especifique)
- **14.2** ¿Algunos de los aspectos mencionados abajo afectarían o impediría su inclusión en un programa de tratamiento? Sí la respuesta es "Sí", tildar la que corresponda. (Incluir cualquier tipo de impedimento físico o relativo a la salud mental que no permitan su inclusión en programas específicos de tratamiento o bien que hayan generado su exclusión de los mismos)
- 14.3 ¿Comprende la importancia de completar los programas de tratamiento? (Capacidad de reflexión, interés, compromiso, actitud hacia los tratamientos, presencia de autocrítica, capacidad de relacionar su problemática como disruptiva, necesidad de cambio, motivación al cambio)

Anexo – Plan de Sentencia

Los profesionales designados por la dirección de sanidad serán los encargados de completar los ítems 1.1 al 4.6

Los profesionales designados por la dirección de Asistencia social serán los encargados de completar los ítems 6.1 al 6.7

# 1. Internos con discapacidades.<sup>27</sup>

**1.1** ¿Ha sido víctima de abuso físico, daño y/o lesión por parte de otros internos o terceros? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Necesidades de protección<sup>28</sup>

1.2 ¿Posee entre sus elementos auxiliares Sillas de ruedas, muletas, aparatos ortopédicos, aparatos auditivos, lentes y medicamentos? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

#### Elementos de apoyo:

1.3 ¿Requiere algún tipo de ayuda especial? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Ayuda especial:29

- 1.4 ¿Ha sido víctima de Abusos psicológicos? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 1.5 ¿El Abusos psicológicos fue perpetrado por? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Abusos psicológicos: 30

1.6 ¿Participa de Actividades intramuros que ayuden para identificar sus capacidades y requerimientos especiales, incluidas sobre todo las necesidades educativas y del cuidado de la salud, y determinar el nivel y tipo de apoyo que requieren?

# Abordaje de Necesidades: 31

- 2. Minorías étnicas y raciales y pueblos indígenas<sup>32</sup>
- 2.1 ¿Ha sido víctima de Abusos verbales y físicos? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 2.2 ¿Los Abusos verbales y físicos fue perpetrado por? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

#### Abusos verbales y físicos:33

- 2.3 ¿Se siente representado con algún grupo étnicos en particular? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 2.4 ¿Participa de Actividades de *Educación, cuidado de la salud y programas penitenciarios*?<sup>34</sup> (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Educación, cuidado de la salud y programas penitenciarios:35

2.5 ¿Requiere necesidades lingüísticas de los grupos minoritarios e indígenas? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Barreras del idioma: 36

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. , "…las dificultades que enfrentan las personas con discapacidades en la sociedad se magnifican en prisión, dada la naturaleza del entorno de reclusión y restricción y la violencia resultante de la sobrepoblación, de la falta de una correcta diferenciación y supervisión del preso, entre otras.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>: Debido a su condición física vulnerable, los reclusos con necesidades especiales son objeto fácil de abuso y violencia por parte de otros delincuentes y del personal penitenciario.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>Los reclusos que requieren ayuda especial para llevar a cabo actividades diarias como comer, vestirse y bañarse puede simplemente ser ignorados. Pueden dejarlos sin alimentos y obligarlos a orinarse en sí mismos por no recibir ayuda en los sanitarios.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup>Los reclusos con necesidades especiales pueden sufrir abusos psicológicos, por ejemplo, cuando mueven las cosas de un preso con discapacidad visual dentro de la celda o bien cuando recibe burlas verbales. En particular, las mujeres presas con necesidades especiales corren un alto riesgo de manipulación, violencia, abuso sexual y violación.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup>Los reclusos con capacidades especiales deberán pasar por un programa de inducción adecuado a sus necesidades para identificar sus capacidades y requerimientos especiales, incluidas sobre todo las necesidades educativas y del cuidado de la salud, y determinar el nivel y tipo de apoyo que requieren. Resulta elemental proporcionarles información acerca de a quién contactar si lo necesitan y deberán explicárseles cuidadosamente los procedimientos.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup>Un grupo minoritario es un grupo social que no constituye una pluralidad políticamente dominante de la población total en determinada sociedad. Una minoría sociológica no es necesariamente una minoría numérica, pues puede incluir cualquier grupo en desventaja en relación con un grupo dominante en términos de posición social, educación, empleo, riqueza y poder político. Los grupos minoritarios en general se diferencian de la mayoría por su etnia, raza y ascendencia, entre otros, lo cual se ve reflejado en diferentes prácticas y lenguajes étnicos, religiosos y culturales.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup>La discriminación en el recinto penitenciario puede reflejarse en abusos físicos y verbales por parte del personal penitenciario o de otros reclusos. Los miembros de los grupos minoritarios pueden sufrir golpizas, tratos humillantes, comentarios de intolerancia y acoso individual y colectivo. Sin embargo, la discriminación más frecuente es la menos visible, la cual se refleja en diferentes prácticas, procedimientos y el acceso a servicios.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup>Clasificación: Los miembros de grupos sobrerrepresentados pueden sobre-clasificarse equivocadamente y colocarse en instituciones de mayor seguridad que la necesaria. Alojamiento: La discriminación también puede reflejarse en la calidad de espacio asignado, con segregación no oficial de ciertos grupos y su distribución en dormitorios o celdas con condiciones menos favorables.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup>El acceso a la educación, el cuidado de la salud y los programas penitenciarios pueden verse afectados por el origen étnico, la raza y la ascendencia, lo cual perjudica las necesidades de reintegración social de los grupos sobrerrepresentados y, por ende, aumenta los riesgos de reincidencia después de la liberación.

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup>Puede suceder que no se atiendan las necesidades lingüísticas de los grupos minoritarios e indígenas, lo cual puede aumentar gravemente su sentido de aislamiento.

2.6 ¿Requiere practicar diferentes religiones que tengan diferentes necesidades espirituales? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Religión: 37

# 3. Reclusos extranjeros<sup>38</sup>

3.1 ¿Requiere necesidades lingüísticas de los grupos minoritarios e indígenas? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Barreras del idioma: <sup>39</sup> Estado de inmigración <sup>40</sup>

3.2 ¿Refiere practicar diferentes religiones que tengan diferentes necesidades espirituales? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Cultura y religión 41

# 4. Reclusos homosexuales, bisexuales y transexuales<sup>42</sup>

- 4.1 ¿Ha sido víctima de abuso físico, daño y/o lesión? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
  - ¿Ha sido víctima de abuso sexual? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 4.2 El abuso sexual fue perpetrado por Pareja (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 4.3 ¿Se encuentra actualmente detenida por un delito cometido contra su cónyuge o pareja? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 4.4 ¿Su pareja es/era física, sexual o verbalmente agresiva? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 4.5 ¿Podría describir sus acciones contra ese individuo como en defensa propia? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 4.6 ¿Teme por su seguridad al salir de la cárcel? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# Necesidades de protección: 43

#### 5. Reclusos de la tercera edad44

<sup>37</sup>Es posible que los grupos minoritarios e indígenas practiquen diferentes religiones y tengan diferentes necesidades espirituales, por lo que, para observar los principios de su religión necesitarán de la cooperación de la administración penitenciaria, la cual puede ser nula, y en consecuencia mantenerse el resentimiento que ya tienen a causa de la discriminación.

<sup>38</sup>El término presos extranjeros se refiere a aquellos que no tienen el pasaporte del país en el que están encarcelados. Por lo tanto, este término comprende a los reclusos que hayan vivido durante largos periodos de tiempo en el país en el que están encarcelados, pero que no se hayan naturalizado, así como a aquellos de reciente arribo.

<sup>39</sup>Las barreras del idioma representan uno de los orígenes del sentimiento de aislamiento de los reclusos extranjeros. La ausencia de un idioma común dificulta la comunicación de los reclusos extranjeros con otros reclusos y el personal penitenciario, lo que conlleva a malos entendidos. Las barreras del idioma también dificultan la participación equitativa de los extranjeros en las actividades penitenciarias, puesto que la mayoría de los programas requieren de la comunicación en el idioma hablado por la mayoría de la población en el recinto penitenciario.

Las reglas y normas penitenciarias con frecuencia no están disponibles en los idiomas hablados por los ciudadanos extranjeros. Por este motivo, es posible que no comprendan o no sepan cuáles son sus obligaciones.

<sup>40</sup>Los reclusos extranjeros que no tienen un permiso de residencia legal en el país de su arresto o aquellos que pierden su permiso de residencia legal como resultado del delito enfrentan dos castigos: primero, el encarcelamiento y segundo, la deportación a su país de origen, con frecuencia contra su voluntad. En algunos países, incluso los residentes de largo plazo serán deportados al terminar sus sentencias, quienes es posible que no tengan lazos en el país al cual son deportados y no puedan ni siquiera hablar el idioma de ese país. En ocasiones el país natal no deseará que el recluso regrese lo que llevará a una detención prolongada de la persona afectada en un estado incierto. Algunos reclusos solicitan asilo mientras están en recinto penitenciario; muchos enfrentan detención indefinida esperando la decisión por parte de las autoridades de inmigración, después de que su sentencia ha sido cumplida.

<sup>41</sup> Los reclusos extranjeros probablemente tendrán necesidades especiales como instalaciones para orar, dietas especiales y requerimientos de higiene, debido a su religión, la cual puede ser diferente a aquellas de la mayoría de la población del recinto penitenciario. También pueden estar acostumbrados a dietas diferentes y la cultura de la que provienen puede ser completamente diferente a la cultura del país de su encarcelamiento, por ejemplo, de una cultura comunitaria en África o Asia a una individualista en Europa. El apoyo psicológico proporcionado probablemente será inadecuado; con psicólogos trabajando en recinto penitenciario con poco o nulo conocimiento del contexto cultural particular y las necesidades relacionadas con sus pacientes.

Algunos de los requerimientos pueden ser proporcionados con la cooperación de la administración penitenciaria, las ONG y los grupos comunitarios, pero otros sólo pueden ser parcialmente atendidos.

<sup>42</sup>La orientación sexual se entiende como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual e intimar y mantener relaciones sexuales con individuos de un género diferente o del mismo género o de más de un género.

A Los Principios Yogyakarta, nota final 1. (www.yogyakartaprinciples.org/index.php?item=25)

B Los Principios Yogyakarta, nota final 2.

C Bisexualidad. (2008). En la Enciclopedia Británica. Recuperada en septiembre 17 de 2008, de la Enciclopedia Británica en línea: http://search.eb.com/eb/article-9015403

dhttp://encyclopedia.the free dictionary.com/transgender

ewww.ftmguide.org/terminology.html

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> La necesidad más importante y principal de los reclusos homosexuales, bisexuales y transexuales es la protección contra el abuso sexual y la violación, generalmente perpetrados por otros reclusos.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> En un análisis demográfico, la edad de 60 años suele tomarse como la línea divisoria entre el número de personas de la tercera edad y el de jóvenes en la población. Por otro lado, mucha gente, sobre todo en los países desarrollados, considera la edad de 65 años como el punto límite porque es la edad en la que muchas personas son aptas para recibir pensión completa así como los beneficios del seguro social para personas de la tercera edad; pero dicho punto límite no aplica en todas partes. De esta manera, la ancianidad no puede definirse de manera exacta debido a que el concepto no tiene el mismo significado en todas las sociedades; además, con el aumento constante de la esperanza de vida, tampoco corresponde a un lapso específico de tiempo. A) De manera similar, la edad con

- 5.1 ¿Hay diferencias importantes en sus antecedentes penales y el subsiguiente ajuste a la vida en prisión, así como en las posibilidades de reubicación tras la liberación? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 5.2 identifique las categorías principales de internos de tercera edad: (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- a) El primer grupo consiste en los que fueron condenados a términos de encarcelamiento largos cuando eran jóvenes y han envejecido en prisión. <sup>45</sup>
- b) El segundo grupo consiste en delincuentes reincidentes, que han estado dentro y fuera de prisión a lo largo de sus vidas. 46
- c) El tercer grupo consiste en los que han sido condenados por un crimen en la vida adulta. Sus crímenes suelen ser graves. <sup>47</sup>
- 5.3. ¿Se encuentra alojado en un sector diferenciado con los reclusos de la tercera edad?<sup>48</sup>(Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 5.4. ¿Participa de algún programa para los reclusos de la tercera edad? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)
- 5.5. ¿Mantiene los vínculos familiares? <sup>49</sup>(Surgirá de la entrevista realizada por el área de sanidad)

# 6. Internos Jóvenes Adultos 50

6.1 ¿Sus padres o tutores tienen conocimiento sobre sus actividades dentro y fuera de su casa? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social)

#### Falta de supervisión o control de los padres. 51

6.2 ¿Ha sufrido algún tipo de Violencia por parte de sus padres? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social)

# Actitudes crueles, pasivas y negligentes de los padres con los hijos:52

6.3 ¿Ha sido forjado por una disciplina férrea? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social)

# Disciplina férrea:53

- 6.4 ¿Sufrió la separación de sus padres? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social)
- 6.5 ¿Fue criado por ambos progenitores? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social)

la que se define que un recluso como persona de la tercera edad b) o anciana es arbitraria y varía según el país y el estudio. Por ejemplo, en los Estados Unidos y en Australia, los reclusos de más de 50 años son normalmente considerados como ancianos. C) En Reino Unido, los que tienen 60 ó 65 años se ubican en esa categoría, según diferentes estudios. D) En Canadá los reclusos de la tercera edad se definen como los que tienen entre 50 y 64 años, y los ancianos, como los que tienen 65 ó más, aunque el término "persona de la tercera edad" se usa para referirse a las dos categorías. E) Se dice que el umbral bajo se justifica con la probabilidad de que la edad f) de los reclusos sea de 10 años más que la de sus homólogos de la comunidad, debido a problemas de salud crónica, estilos de vida poco saludables, uso de alcohol y otras sustancias, así estrés y efectos dañinos del encarcelamiento en sí.

- <sup>45</sup> Para la mayoría de este grupo, el delito habría sido su primer delito cometido de manera violenta. Se ha observado que dichos delincuentes se ajustan bien a la institución y a menudo son presos modelo. Sin embargo, debido a su largo periodo de institucionalización, así como a la pérdida de lazos con la comunidad y sus limitados antecedentes laborales, este grupo es el que experimenta la mayor dificultad para reintegrarse socialmente después de la liberación.
- <sup>46</sup> Se ajustan bastante bien a la vida en prisión, aunque a menudo tienen problemas de salud crónica, incluyendo sobre todo antecedentes de consumo problemático de sustancias. Sus lazos con la comunidad son limitados y sus antecedentes laborales son esporádicos. También se enfrentan a problemas para reubicarse.
- <sup>47</sup> Este grupo experimenta los problemas más duros para ajustarse en prisión y tiende a ser vejado por otros reclusos. En este grupo se incluyen las personas condenado de manera retroactiva, con frecuencia como resultado de las mejoras en las pruebas de ADN. La mayoría de los delincuentes que enfrentan encarcelamiento por primera vez en la vida adulta son delincuentes sexuales.
- <sup>48</sup> es un desafío mayor. Se han asociado posibles dificultades con respecto a la distribución del recinto penitenciario y las condiciones para las personas de la tercera edad, como las escaleras, dificultades para acceder a las instalaciones sanitarias, hacinamiento, calor o frío extremos, así como muchas características arquitectónicas que pueden impedir que los que tengan discapacidades físicas satisfagan sus necesidades más elementales.
- <sup>49</sup> tiene un efecto positivo en la rehabilitación social de todos los reclusos, en particular los reclusos de la tercera edad; pero quienes han pasado muchos años en la prisión pierden contacto con sus familias y la comunidad, lo que aumenta cada vez más su dependencia al marco institucional. Entre mayor es el periodo de encarcelamiento, mayor es la severidad de los problemas asociados con la institucionalización. La capacidad de mantener los vínculos familiares también depende de los antecedentes penales de los reclusos y su distribución en prisión. Estudios en Estados Unidos, Australia, Canadá y el Reino Unido identifican que los delitos sexuales y de homicidio son los más comunes entre los reclusos de la tercera edad. Si el crimen se cometió contra un miembro de la familia, es posible que las visitas de miembros familiares no se realicen en lo absoluto. Si el cónyuge del recluso es demasiado veterano para viajar y el recluso no se ubica cerca de su hogar, esto también afecta la estabilidad de los contactos familiares.
- <sup>50</sup> Bajo este epígrafe vamos a examinar una serie de factores que se estima que influyen en el delito y/o en el delincuente, determinando en cierta manera su conducta criminal. Son todos ellos factores que pueden favorecer la aparición, en un momento determinado, de una conducta delictiva, aunque no influyen de igual forma o manera a todos los menores.
- <sup>51</sup> Supervisar consiste en saber qué hace el menor dentro y fuera de casa. A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificándolo en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos ni sufrir daños
- <sup>52</sup>Violencia de padres contra hijos. En estos supuestos, los padres muestran unos sentimientos negativos, hostiles o crueles hacia el niño, que en su forma más extrema lleva al abuso psicológico del niño, a través del cual éste es humillado, atormentado y denigrado sistemáticamente, lo que se puede manifestar a través de una tendencia irracional a culpabilizar automáticamente al niño de los problemas, dificultades o fracasos de la familia; atribuir al niño características negativas, denigrarle como persona, tratarle injustamente y castigarle severamente.
- <sup>53</sup> El exceso en la disciplina y la rigidez en las relaciones familiares, junto al uso excesivo del castigo (incluso físico) en la educación de los niños y adolescentes, suele llevar a una situación de tensión dentro de la familia en la que los niños desarrollan una agresividad latente contra sus progenitores, que al no poder sacar a la luz dentro de casa, tienen necesariamente que exponer en sus relaciones con los demás, teniendo un comportamiento agresivo , que en un futuro desarrollarán con sus propios hijos.

# Conflictos familiares:54

6.6 ¿Cantidad de hermanos que tiene? (Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social) **Familia numerosa:**<sup>55</sup>

6.7 ¿Tiene comunicación con sus padres?<sup>56</sup>(Surgirá de la entrevista realizada por el área de asistencia social) Falta de comunicación entre padres e hijos:<sup>57</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> La ruptura de la familia tradicional, sobre todo por el aumento de separaciones y divorcios que dejan, con frecuencia, a los hijos a cargo de uno de los padres — generalmente la madre—, que tiene que trabajar obligatoriamente para sacar adelante a sus hijos, produciéndose una desatención de los mismos, en muchos casos, ha sido esgrimido como una de las causas generadoras de la delincuencia juvenil.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup>establecieron que cuando un niño tenía más de cinco hermanos antes de cumplir los diez años, la probabilidad de llevar una conducta delictiva en un futuro no muy lejano aumentaba casi el doble. Este dato no se debe tomar en consideración de forma aislada.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Vid. BARTOLLAS, Juvenile Delinquency, cit., pág. 237, con referencias de estudios realizados en este campo. En estrecha relación, algunas evidencias apoyan la significación que en el comportamiento delincuente de los jóvenes adquiere el orden de nacimiento (birthorder), señalando que los hijos medianos tienen más posibilidades de delinquir que los mayores o los pequeños, ya que los primeros reciben la total atención y afecto de sus padres, y los pequeños se benefician de la experiencia adquirida por sus padres así como de la presencia de otros hermanos que sirven de modelos.

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup>Este es uno de los problemas de la sociedad actual, sobre todo en las familias de clase media y alta. El exceso de trabajo, el ritmo de vida, el estrés, las relaciones sociales, etc., por parte de los padres y, las actividades escolares y extraescolares (en exceso sobrecargadas, la mayoría de las veces) por parte de los hijos, unido al "culto a la televisión" en los hogares españoles, llevan a una, a veces, total incomunicación entre padres e hijos.